



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Miércoles, 3 de septiembre de 2003

Número 171

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2001, que regula la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Página 14655

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

Decreto 257/2003, de 2 de septiembre, por el que se dispone el cese de Dña. María del Carmen González Casanova como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.

Página 14655

Decreto 258/2003, de 2 de septiembre, por el que se nombra a Dña. María Teresa Larrea Díez Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.

Página 14655

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Decreto 259/2003, de 2 de septiembre, por el que se nombra a D. Miguel Llorca García Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

Página 14656

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Biología Marina, y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Página 14656

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, Especialidad de Gobierno y Navegación del Buque, y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Página 14657



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio (Grupo B), Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Maniobra y Navegación, y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición. Página 14658

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 30 de julio de 2003, por la que se modifica la denominación específica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria El Cruce, de Santa Lucía. Página 14659

Orden de 31 de julio de 2003, por la que se concede denominación específica al Instituto de Educación Secundaria de Breña Baja. Página 14659

Orden de 31 de julio de 2003, por la que se concede denominación específica al Instituto de Educación Secundaria de San Sebastián Mercado, en Santa Cruz de Tenerife. Página 14660

Orden de 8 de agosto de 2003, por la que se dispone el Catálogo Oficial de Titulaciones, con validez en todo el territorio nacional, que las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria están autorizadas a impartir, durante el curso académico 2003/2004. Página 14660

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de agosto de 2003, relativa a la convocatoria para la contratación del servicio de decoración, diseño, montaje y desmontaje de los stands de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la Feria Iberflora 2003, mediante concurso y procedimiento abierto. Página 14672

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 21 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 14673

Consejería de Sanidad

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de agosto de 2003, relativo a notificación de la Orden de 14 de mayo de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Miguel García Vázquez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 14 de enero de 2003, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico. Página 14693

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 1 de agosto de 2003, relativo a solicitud de autorización para la ejecución de una obra de encauzamiento en el Barranco de Los Gómeros, en la zona situada entre la Carretera General del Norte y la EDAR de Santa Cruz de La Palma.- Expte. nº LP-344.ACP. Página 14696

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 22 de agosto de 2003, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes. Página 14697

Anuncio de 22 de agosto de 2003, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes. Página 14702

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1562 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2001, que regula la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden que se cita, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 107, de 6 de junio de 2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9111, en el artículo único, apartado 1 de la Orden, que sustituye la redacción del artículo 18 de la Orden de 8 de mayo de 2001, donde dice:

“2. Se entregará al alumno una propuesta con dos opciones de tipo histórico y otra con dos opciones de tipo filosófico, pudiendo éste elegir libremente una de las dos opciones de la propuesta, bien la de tipo histórico, bien la de tipo filosófico”,

debe decir:

“2. Se entregará al alumno o alumna una propuesta con dos opciones, pudiendo elegir una de ellas. La propuesta será de tipo histórico o filosófico, en función de la elección realizada por el alumno en el momento de formalizar su inscripción”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Consejería de Sanidad

1563 *DECRETO 257/2003, de 2 de septiembre, por el que se dispone el cese de Dña. María del Carmen González Casanova como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2003.

Vengo en disponer el cese de Dña. María del Carmen González Casanova como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

1564 *DECRETO 258/2003, de 2 de septiembre, por el que se nombra a Dña. María Teresa Larrea Díez Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. María Teresa Larrea Díez Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1565 *DECRETO 259/2003, de 2 de septiembre, por el que se nombra a D. Miguel Llorca García Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2003.

Vengo en nombrar a D. Miguel Llorca García Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1566 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Biología Marina, y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Biología Marina, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 117, de 20.6.03), procede aprobar y hacer pública la lista de admitidos y excluidos, y determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Biología Marina, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer pro-

vistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

LUGAR: Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sita en la planta tercera del Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife.

FECHA: 12 de septiembre de 2003.

HORA: 9 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2003.-
El Director General de la Función Pública, Pedro José Rodríguez Torrens.

A N E X O

ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO: Mingorance.

SEGUNDO APELLIDO: Rodríguez.

NOMBRE: María del Carmen.

D.N.I.: 42.058.313.

EXCLUIDOS

Ninguno.

1567 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, Especialidad de Gobierno y Navegación del Buque, y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad de Gobierno y Navegación del Buque, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 117, de 20.6.03), procede aprobar y hacer pública la lista de admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo (Grupo A), Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad de Gobierno y Navegación del Buque, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

LUGAR: Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sita en la planta tercera del Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife.

FECHA: 16 de septiembre de 2003.

HORA: 9 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el

plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2003.-
El Director General de la Función Pública, Pedro José Rodríguez Torrens.

A N E X O

ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO: Rodríguez.
SEGUNDO APELLIDO: Aguiar.
NOMBRE: Francisco.
D.N.I.: 41.921.763.

EXCLUIDOS

Ninguno.

1568 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio (Grupo B), Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Maniobra y Navegación, y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio (Grupo B), Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Maniobra y Navegación, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003 (B.O.C. nº 117, de 20.6.03), procede aprobar y hacer pública la lista de admitidos y excluidos y determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio (Grupo B), Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, especialidad Maniobra y Navegación, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, que se contiene en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se señalan, debiendo los interesados comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad, media hora antes del inicio del citado ejercicio.

LUGAR: Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sita en la planta tercera del Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife.

FECHA: 19 de septiembre de 2003.

HORA: 9 horas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2003.-
El Director General de la Función Pública, Pedro José Rodríguez Torrens.

A N E X O

ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO: Pérez.
 SEGUNDO APELLIDO: Moreno.
 NOMBRE: Sergio.
 D.N.I.: 78.378.207.

EXCLUIDOS

Ninguno.

III. OTRAS RESOLUCIONES

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1569 *ORDEN de 30 de julio de 2003, por la que se modifica la denominación específica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria El Cruce, de Santa Lucía.*

Examinados el expediente y la propuesta elevada por el Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "El Cruce" (número de código 35009152), que en sesión celebrada el 13 de mayo de 2003 aprobó por unanimidad que el mismo pase a denominarse "Los Llanos", y oído el Ayuntamiento de Santa Lucía.

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de cambiar la denominación específica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "El Cruce", por la de "Los Llanos", y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 4.1 del Decreto 128/1998, de 6 de agosto (B.O.C. de 21 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Considerando la propuesta elevada por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa,

D I S P O N G O:

Modificar la denominación específica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "El Cruce" (número de código 35009152), domiciliado en calle La Centrífuga, s/n, en El Cruce, Santa Lucía, que en lo sucesivo será la de Colegio Público de

Educación Infantil y Primaria "Los Llanos" (número de código 35009152), del citado municipio.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y DEPORTES,
 José Miguel Ruano León.

1570 *ORDEN de 31 de julio de 2003, por la que se concede denominación específica al Instituto de Educación Secundaria de Breña Baja.*

Examinados el expediente y la correspondiente propuesta formulada por el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria (número de código 38012010), en Breña Baja, que en sesión celebrada el día 11 de junio de 2003 aprobó por unanimidad, la denominación de "I.E.S. Las Breñas" como denominación específica del Centro.

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de asignar como denominación específica del Centro la de "Las Breñas", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Considerando que la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa eleva propuesta favorable

D I S P O N G O:

Conceder al Instituto de Educación Secundaria (número de código 38012010), domiciliado en la calle San Antonio, de Breña Baja (isla de La Palma), la denominación específica de Instituto de Educación Secundaria "Las Breñas" (número de código 38012010), del citado municipio.

Contra la presente Orden se podrá formular recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses con-

tados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

1571 *ORDEN de 31 de julio de 2003, por la que se concede denominación específica al Instituto de Educación Secundaria de San Sebastián Mercado, en Santa Cruz de Tenerife.*

Examinados el expediente y la correspondiente propuesta formulada por el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria (número de código 38011984), de San Sebastián-Mercado, en Santa Cruz de Tenerife que en sesión celebrada el día 30 de junio de 2003 aprobó por unanimidad, la denominación de "I.E.S. Alcalde Bernabé Rodríguez" como denominación específica del Centro.

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de asignar como denominación específica del Centro la de "Alcalde Bernabé Rodríguez", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Considerando que la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa eleva propuesta favorable

D I S P O N G O:

Conceder al Instituto de Educación Secundaria (número de código 38011984), domiciliado en la calle San Sebastián, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, la denominación específica de Instituto de Educación Secundaria "Alcalde Bernabé Rodríguez" (número de código 38011984), del citado municipio.

Contra la presente Orden se podrá formular recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación

o notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

1572 *ORDEN de 8 de agosto de 2003, por la que se dispone el Catálogo Oficial de Titulaciones, con validez en todo el territorio nacional, que las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria están autorizadas a impartir, durante el curso académico 2003/2004.*

Visto Informe del Director General de Universidades e Investigación, relativo a la publicación del Catálogo Oficial de Titulaciones que las Universidades Canarias están autorizadas a impartir.

Considerando que la Ley Territorial 6/1995, de 6 de abril, de Plantillas y Titulaciones Universitarias establece en su artículo 1.3 que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicará anualmente el Catálogo Oficial de Titulaciones que las Universidades están autorizadas a impartir.

Por ello, de acuerdo con las Universidades Canarias, y en virtud de las facultades previstas en el artículo 32.c) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, artículo 5.2 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como el propio artículo 1.3 de la Ley Territorial 6/1995, de 6 de abril.

D I S P O N G O:

El Catálogo Oficial de Titulaciones, con validez en todo el territorio nacional, que las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria están autorizadas a impartir, durante el curso académico 2003/2004, es el que se recoge en los anexos I y II de esta Orden, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

CENTROS Y TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA				
CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudios	Observaciones
ÁREA DE HUMANIDADES				
Facultad de Bellas Artes	Licenciado en Bellas Artes	C.L.	M.P. Res. 11-01-02 BOE 27 del 31-01-02	
	Licenciado en Filología Inglesa	C.L.	Res. 17-08-94 BOE 215 del 8-9-94	
	Licenciado en Filología Francesa	C.L.	Res. 17-08-94 BOE 214 del 7-9-94	M.P. Res. 26-05-99 BOE 151 del 25-06-99
	Licenciado en Filología Hispánica	C.L.	Res. 17-08-94 BOE 214 del 7-9-94	M.P. Res. 26-05-99 BOE 154 del 29-06-99
	Licenciado en Filología Clásica	C.L.	Res. 17-08-94 BOE 213 del 6-9-94	M.P. Res. 16-10-97 BOE 274 del 15-11-97
Facultad de Filosofía	Licenciado en Filosofía	C.L.	M.P. Res. 15-07-2002 BOE 187 del 06-08-02	
Facultad de Geografía e Historia	Licenciado en Geografía	C.L.	M.P. Res. 23-11-01 BOE 303 del 19-12-01	
	Licenciado en Historia	C.L.	M.P. Res. 23-11-01 BOE 303 del 19-12-01	
Facultad de Geografía e Historia	Licenciado en Historia del Arte	C.L.	M.P. Res. 23-11-01 BOE 303 del 19-12-01	
ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD				
Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia	Diplomado en Enfermería	C.C.	O.M. de 04-06-79 BOE 189 del 08-08-79	

TA.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
 B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
 R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
 O.M. = Orden Ministerial
 C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
 2º C. = Segundo Ciclo
 C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
 TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudios	Observaciones
Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia	Diplomado en Fisioterapia	C.C.	Res. 27-11-91 BOE.51 del 28-2-92	
Facultad de Biología	Licenciado en Biología	C.L.	Res. 09-11-00 BOE 296 del 11-12-00	
Facultad de Farmacia	Licenciado en Farmacia	C.L.	Res. 02-10-95 BOE. 260 del 31-10-95 Res. 18-11-2002 BOE.290 del 04-12-2002	C.Err. Res.14-10-95 BOE.289 del 4-12-95 C.Err. Res.08-10-96 BOE.260 del 28-10-96 C.Err. Res.08-10-99 BOE.265 de 05-11-99
	Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos	2º C.	Res. 16-10-97 BOE.277 del 19-11-97	
Facultad de Física	Licenciado en Física	C.L.	Res. 02-10-95 BOE.260 del 31-10-95	C.Err. Res.08-10-96 BOE.260 del 28-10-96
	Ingeniero en Electrónica	2º C.	Res.02-08-99 BOE. 205 del 27-08-99 Res.30-10-2002 BOE.275 del 16-11-2002	
Facultad de Matemáticas	Licenciado en Matemáticas	C.L.	Res. 16-08-95 BOE.214 del 07-09-95	C.Err. Res.14-10-95 BOE. 289 del 4-12-95
	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas	2º C.	Res.16-10-97 BOE. 278 del 20-11-97	

T.A.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
O.M. = Orden Ministerial
C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
2º C. = Segundo Ciclo
C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudios	Observaciones
Facultad de Química	Licenciado en Química	C.L.	Res. 02-11-73	C.Err. Orden 1-10-76 BOE del 21-7-77 Res. 26-2-97 BOE 68 de 20-3-97
			BOE 278 del 20-11-73	
			O.M. 01-10-76	
Facultad de Medicina	Ingeniero Químico	C.L.	BOE 141 del 14-06-77	
			O.M. 12-04-78	
			BOE 201 del 23-08-78	
			Res. 18-11-2002	
			BOE.290 del 04-12-2002	
Facultad de Medicina	Licenciado en Medicina	C.L.	M.P. Res. 31-10-01	
			BOE 28-11-01	
			Res. 27-9-95	
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS				
Centro Superior de Educación*TM	Licenciado en Pedagogía	C.L.	Res. 22-12-99 BOE. 29 del 03-02-00	
	Licenciado en Psicopedagogía	2º C.	Res. 22-12-99 BOE. 29 del 03-02-00	C.Err. Res.03-04-00 BOE. 96 de 21-04-00 C.Err. Res.05-03-03 BOE. 164 de 10-07-03
	Maestro - Especialidad de Educación Infantil	C.C.	Res. 24-01-00 BOE. 42 del 18-02-00	C.Err. Res. 19-03-02 BOE 88 del 12-04-02
	Maestro - Especialidad de Educación Musical	C.C.	Res. 24-01-00 BOE. 42 del 18-02-00	C.Err. Res. 19-03-02 BOE 88 del 12-04-02
	Maestro - Especialidad de Educación Primaria	C.C.	Res. 24-01-00 BOE. 42 del 18-02-00	C.Err. Res. 19-03-02 BOE 88 del 12-04-02
	Maestro - Especialidad de Lengua Extranjera	C.C.	Res. 24-01-00 BOE. 42 del 18-02-00	C.Err. Res. 19-03-02 BOE 88 del 12-04-02
	Maestro - Especialidad de Educación Física	C.C.	Res. 24-01-00 BOE. 42 del 18-02-00	C.Err. Res. 19-03-02 BOE 88 del 12-04-02
	Diplomado en Ciencias Empresariales	C.C.	Res. 29-07-94 BOE. 207 del 30-8-94	
	Diplomado en Turismo	C.C.	Res. 31-07-98 BOE. 207 del 29-08-98	

T.A.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
 B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
 R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
 O.M. = Orden Ministerial
 C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
 2º C. = Segundo Ciclo
 C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
 TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudios	Observaciones
Centro Superior de Ciencias Políticas y Sociales	Licenciado en Sociología	C.L.	Res. 09-07-99 BOE. 189 del 09-08-99	C.Err. Res. 11-03-03 BOE 81 del 04-04-03
	Diplomado en Trabajo Social	C.C.	Res.: 15-12-98 BOE. 21 del 25-01-99	
Facultad de Psicología	Licenciado en Psicología	C.L.	M.P. Res. 09-07-02 BOE 181 del 30-07-02	
	Diplomado en Logopedia	C.C.	Res. 05-09-96 BOE.235 del 28-09-96	
Facultad de Ciencias de la Información	Licenciado en Ciencias de la Información. Rama Periodismo	2º C.	Res. 07-06-89 BOE.202 del 24-8-89	M.P. Res. 20-01-97 BOE. 41 del 17-02-97
	Licenciado en Administración y Dirección de Empresa	C.L.	Res. 19-9-94 BOE.246 del 14-10-94 Res. 30-10-2002 BOE. 275 del 16-11-2002	C.Err. Res.16-08-95 BOE.214 del 7-09-95
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciado en Economía	C.L.	Res. 19-9-94 BOE.246 del 14-10-94 Res. 30-10-2002 BOE. 275 del 16-11-2002	C.Err. Res. 16-08-95 BOE 214 del 7-9-95
	Licenciado en Derecho	C.L.	Decreto 11-08-53 BOE. 241 del 29-8-53	
Facultad de Derecho	Diplomado en Relaciones Laborales	C.C.	Res. 11-12-97 BOE. 12 del 14-1-98	
	ÁREA DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS			
Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico Especialidad en Ejecución de Obras	C.C.	Res. 17-01-77 BOE.32 del 7-2-77	
	Ingeniero Técnico Agrícola Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería	C.C.	Res. 24-03-93 BOE. 89 del 14-4-93	
Centro Superior de Ciencias Agrarias *TM	Ingeniero Agrónomo	2º C.	Res.19-09-94 BOE. 246 del 14-10-94	M. P. Res. 5-12-97 BOE. 12 del 14-1-98

T.A.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
O.M. = Orden Ministerial
C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
2º C. = Segundo Ciclo
C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudios	Observaciones
Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar	Licenciado en Marina Civil. Sección de Puente, Sección de Máquina, Sección de Radioelectrónica.	2º C.I.-CLO	O.M. 18-10-77 BOE.254 del 24-10-77 O.M. 13-09-84 BOE. 234 del 29-9-84 R.D. 2-12-88 BOE. 304 del 20-12-88 Res. 18-05-00 BOE. 146 del 19-06-00	
	Diplomado en Máquinas Navales	C.C.	Res. 22-06-98 BOE.171 del 18-07-98	
	Diplomado en Radioelectrónica Naval	C.C.	Res. 10-01-00 BOE.29 del 03-02-00	
	Diplomado en Navegación Marítima	C.C.	M.P.Res. 18-05-00 BOE 145 del 17-06-00	
	Ingeniero en Informática	2º C.	Res. 29-07-96 BOE. 210 del 30-8-96	
	Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	C.C.	Res. 29-07-96 BOE 209 del 29-8-96	
	Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	C.C.	Res.14-08-00 BOE.234 del 29-09-00	
	Ingeniero Técnico Industrial Especialidad en Electrónica Industrial	C.C.	Res. 31-10-2001 BOE 285 del 28-11-2001	
	Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología	C.C.		
	Centro Superior de Informática * TM			

ANEXO II

CENTROS Y TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudio	Observaciones
Facultad de Filología	AREA DE HUMANIDADES Licenciado en Filología Hispánica	C.L.	Res. 09-12-93 BOE. 306 del 23-12-93	

TA.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
O.M. = Orden Ministerial
C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
2º C. = Segundo Ciclo
C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudio	Observaciones
	Licenciado en Filología Inglesa	C.L.	Res. 30-09-94 BOE. 256 del 26-10-94	M.P. Res. 28-03-96 BOE. 100 del 25-4-96 M.P. Res. 10-06-98 BOE 159 del 04-07-98 C.Error. Res. 8-11-01 BOE 288 del 1-12-01
Facultad de Geografía e Historia	Licenciado en Geografía	C.L.	BOE. 310 del 28-12-93	Plan en extinción
	Licenciado en Geografía	C.L.	Res. 16-08-00 BOE. 225 del 19-09-00	C.Err.Res.22-09-00 BOE.250 del 18-10-00 C.Err.Res 12-09-01 BOE 244 del 11-10-01
	Licenciado en Historia	C.L.	Res. 09-12-93 BOE. 310 del 28-12-93	Plan en extinción
	Licenciado en Historia	C.L.	Res. 26-07-01 BOE. 206 del 28-08-01	
Facultad de Traducción e Interpretación	Licenciado en Traducción e Interpretación (Francés, Inglés, Alemán)	C.L.	Res. 16-08-00 BOE. 225 del 19-09-00	C.Err. 18-05-01 BOE 138 del 09-06-01
ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD				
Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud	Licenciado en Medicina	C.L.	M.P. Res. 27-06-97 BOE. 175 del 23-7-97	
	Diplomado en Fisioterapia	C.C.	Res. 25-05-93 BOE. 144 del 17-6-93	C.Err. Res. 8-11-01 BOE 288 del 1-12-01
	Diplomado en Enfermería	C.C.	Res. 08-10-97 BOE. 266 del 6-11-97	C. Err. Res. 09-02-98 B.O.E. 55 del 5-3-98
Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud. Sección Lanzarote	Diplomado en Enfermería	C.C.	Res. 08-10-97 BOE. 266 del 6-11-97	C. Err. Res. 09-02-98 B.O.E. 55 del 5-3-98
Facultad de Ciencias del Mar	Licenciado en Ciencias del Mar	C.L.	Res.11-01-01 BOE. 43 del 19-02-01	C.Err.Res. 28-12-01 BOE. 20 del 30-01-02
CENTRO	*TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudios	Observaciones
Facultad de Veterinaria	Licenciado en Veterinaria	C.L.	Res.20-12-99 BOE. 17 del 20-01-00	
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS				
Facultad de Formación del Profesorado	Licenciado en Psicopedagogía	2º CICLO	Res. 02-10-00 BOE. 274 del 15-11-00	
	Maestro-Esp. en Educac. Especial	C.C.	Res. 02-10-00 BOE.273 del 14-11-00	M.P. Res. 8-11-01 BOE 288 del 1-12-01

T.A.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
 B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
 R.D. = Real Decreto
 Res. = Resolución
 O.M. = Orden Ministerial
 C.L. = Ciclo Largo
 CC. = Ciclo Corto
 2º C. = Segundo Ciclo
 C.Err. = Corrección de Errores
 M.P. = Modificación del Plan de Estudios
 TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudio	Observaciones	
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Maestro-Esp. en Educación Infantil	C.C.	Res. 02-10-00 BOE.273 del 14-11-00		
	Maestro-Esp. en Educación Musical	C.C.	Res. 02-10-00 BOE.273 del 14-11-00		
	Maestro-Esp. en Educación Primaria	C.C.	Res. 02-10-00 BOE.274 del 15-11-00	M.P. Res. 8-11-01 BOE 288 del 1-12-01	
	Maestro-Esp. en Lengua Extranjera	C.C.	Res. 02-10-00 BOE. 273 del 14-11-00		
	Maestro-Esp. en Educación Física	C.C.	Res. 02-10-00 BOE.274 del 15-11-00		
	Maestro-Esp. de Audición y Lenguaje	C.C.	Res. 11-01-01 BOE.43 del 19-02-01		
	Diplomado en Educación Social	C.C.	Res. 02-10-98 B.O.E. 264 del 4-11-98		
	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	C.L.	Res. 11-03-96 BOE. 84 del 6-4-96	M.P. Res. 27-02-97 B.O.E. 83 del 7-4-97 Plan en extinción Empieza Nuevo Plan	
	Facultad de Ciencias Jurídicas	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	C.L.	Res. 03-07-01 BOE 180 de 28-07-01	
		Licenciado en Derecho	C.L.	Res. 09-07-91 BOE. 214 del 6-9-91	
Diplomado en Trabajo Social		C.C.	Res. 19-02-98 BOE. 75 de 28-3-98		
Diplomado en Relaciones Laborales		C.C.	Res. 17-05-93 BOE. 141 del 14-6-93		
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Licenciado en Economía	C.L.	Res. 08-08-94 B.O.E. 217 del 10-9-94	M.P. Res. 27-02-97 BOE. 83 del 7-04-97	
	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	C.L.	Res. 23-09-94 BOE. 252 del 21-10-94	M.P. Res. 27-02-97 BOE. 83 del 07-04-97 M.P. Res. 06-10-97 BOE. 261 del 31-10-97	

TA.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
 B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
 R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
 O.M. = Orden Ministerial
 C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
 2º C. = Segundo Ciclo
 C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
 TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudio	Observaciones
Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote	Diplomado en Ciencias Empresariales	C.C.	Res. 23-09-94 BOE. 252 del 21-10-94	
	Diplomado en Turismo	C.C.	Res. 17-10-96 BOE 281 del 21-11-96	
	Diplomado en Turismo	C.C.	Res. 17-10-96 BOE 281 del 21-11-96	
ÁREA DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS				
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Arquitecto (Especialidades: Edificación, Urbanismo)	C.L.	O.M. 29-01-79 BOE. 62 del 13-03-79	Plan en extinción
	Arquitecto	C.L.	Res. 9-08-01 BOE 211 del 03-09-01	
	Ingeniero Industrial (Especialidades : Mecánica, Organización Industrial, Electricidad, Química)	C.L.	Res. 29-01-79 BOE. 51 del 28-02-79	Plan en extinción
	Ingeniero Industrial	C.L.	Res. 26-07-01 BOE 205 del 27-08-01	
	Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	2º Ciclo	Res. 14-11-01 BOE 299 del 14-12-01	
	Ingeniero de Organización Industrial	2ºCiclo	Res. 26-07-01 BOE 204 del 25-08-01	
Escuela Universitaria Politécnica	Ingeniero Químico	C.L.	Res. 25-07-01 BOE 205 de 27-08-01	
	Ingeniero Técnico Industrial (Especialidad Mecánica)	C.C.	O.M. 16-12-76 BOE. Del 24-12-76	Plan en extinción
Escuela Universitaria Politécnica	Ingeniero Técnico Industrial (Especialidad Química Industrial)	C.C.	O.M. 16-12-76 BOE. Del 24-12-76	Plan en extinción
	Ingeniero Técnico Industrial (Especialidad Electricidad. Sección: Centrales y líneas eléctricas. Sección Electrónica Industrial)	C.C.	O.M. 16-12-76 BOE. 308 del 24-12-76	Plan en extinción

TA.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
 B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
 R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
 O.M. = Orden Ministerial
 C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
 2º C. = Segundo Ciclo
 C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
 TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudio	Observaciones
	Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad	C.C.	Res. 09-08-01 BOE 211 de 03-09-01	
	Ingeniero Técnico Industrial en Electrónica Industrial	C.C.	Res. 09-08-01 BOE 211 de 03-09-01	
	Ingeniero Técnico Industrial en Química Industrial	C.C.	Res. 09-08-01 BOE 209 del 31-08-01	
	Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica	C.C.	Res. 27-08-01 BOE 220 del 13-09-01	
	Ingeniero Técnico en Topografía	C.C.	O.M. 16-12-76 BOE. del 24-12-76	Plan en extinción
	Ingeniero Técnico en Topografía	C.C.	Res. 27-07-01 BOE. 208 del 30-08-01	
	Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Especialidad Construcciones Civiles)	C.C.	O.M. 16-12-76 BOE. del 24-12-76	Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Construcciones Civiles	C.C.	Res. 14-08-01 BOE. 212 del 04-09-01	
	Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos	C.C.	Res. 14-11-01 BOE 299 de 14-12-01	
	Ingeniero Técnico de Obras Públicas en Hidrología	C.C.	Res. 14-11-01 BOE 299 de 14-12-01	
	Ingeniero Técnico Naval (Especialidad: Estructuras del Buque, Armamento del Buque)	C.C.	O.M. 16-12-76 BOE. del 24-12-76	Plan en extinción
	Ingeniero Técnico Naval en Estructuras Marinas	C.C.	Res. 29-06-01 BOE. 177 del 25-07-01	

T.A.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
 B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
 R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
 O.M. = Orden Ministerial
 C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
 2º C. = Segundo Ciclo
 C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
 TM. = En trámite modificación denominación

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudio	Observaciones
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Ingeniero Técnico Naval en Propulsión y Servicios del Buque	C.C.	Res. 29-06-01 BOE. 177 del 25-07-01	
	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	C.C.	Res. 17-10-97 BOE. 273 del 14-11-97	
	Ingeniero de Telecomunicación	C.L.	Res. 02-10-00 BOE. 273 del 14-11-00	C.Err. Res.17-01-01 BOE. 33 del 07-02-01
	Ingeniero de Telecomunicación	CL	Res. 07-10-96 BOE. 272 del 14-11-96	Plan en extinción
	Ingeniero en Electrónica	2ª CICLO.	Res. 02-10-00 BOE. 274 del 15-11-00	
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación en Sistemas Electrónicos	C.C.	Res. 16-01-2001 BOE. 33 del 07-02-01	
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación en Sonido e Imagen	C.C.	Res. 13-10-2000 BOE. 274 del 15-11-00	
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación en Telemática	C.C.	Res. 13-10-2000 BOE. 273 del 14-11-00	
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación en Sistemas de Telecomunicación	C.C.	Res. 13-10-2000 BOE. 274 del 15-11-00	
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Telemática	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sistemas de Telecomunicación	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sistemas Electrónicos	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción
	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad: Sonido e Imagen	C.C.	Res. 30-09-1996 BOE. 263 del 31-10-96	C.Err. Res. 05-02-97 BOE. 58 del 08-03-1997 Plan en extinción

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
TM.= En trámite modificación denominación

CC. = Ciclo Corto
2º C. = Segundo Ciclo
C.Err. = Corrección de Errores

Res. = Resolución
O.M. = Orden Ministerial
C.L. = Ciclo Largo

T.A.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
R.D. = Real Decreto

CENTRO	TITULACIÓN	Ciclo	Plan de Estudio	Observaciones
Facultad de Informática	Ingeniero en Informática	C.L.	Res. 17-10-97 BOE.278 del 20-11-97	
	Licenciado en Informática	2º CICLO	Res. 06-11-89 BOE. 288 del 1-12-89	C. Err. Res. 06-11-89 BOE. 298 del 13-12-89 C.Err. Res. 21-12-89 BOE. 30 del 03-02-90 Plan en extinción
Escuela Universitaria de Informática	Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	C.C.	Res. 16-08-00 BOE. 225 del 19-09-00	
	Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	C.C.	Res. 16-08-00 BOE. 225 del 19-09-00	C. Err. Res. 16-08-00 BOE 226 de 20-09-00
	Diplomado en Informática	C.C.	Acuerdo de 25-05-87 BOE. 186 del 05-08-87	Plan en extinción

TA.C.U. = Acuerdo del Consejo de Universidades
 B.O.E. = Boletín Oficial del Estado
 R.D. = Real Decreto

Res. = Resolución
 O.M. = Orden Ministerial
 C.L. = Ciclo Largo

CC. = Ciclo Corto
 2º C. = Segundo Ciclo
 C.Err. = Corrección de Errores

M.P. = Modificación del Plan de Estudios
 TM. = En trámite modificación denominación

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

3369 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de agosto de 2003, relativa a la convocatoria para la contratación del servicio de decoración, diseño, montaje y desmontaje de los stands de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la Feria Iberflora 2003, mediante concurso y procedimiento abierto.*

La Dirección General de Política Agroalimentaria anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, del servicio de decoración, diseño, montaje y desmontaje de los stands de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la Feria Iberflora 2003, a celebrar en Valencia los días 22 al 24 de octubre de 2003.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Política Agroalimentaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Número de expediente: 13/03 SE.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: decoración, diseño, montaje y desmontaje de los stands de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la Feria Iberflora 2003.

b) Lote: único.

c) Lugar de ejecución: Valencia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: tres (3) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento dos mil (102.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Garantía provisional: dos mil cuarenta (2.040,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, y Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003. Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (922) 476812-15, (928) 306021, 455089.

e) Telefax: (922) 477146.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a las 13,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, y Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 3ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: (concurso): 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica (Sala de Juntas, 3ª planta).

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES:

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de licitación en el Boletín Oficial de Canarias serán por cuenta del adjudicatario.

12. Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2003.-
El Director General de Política Agroalimentaria,
Rodolfo Ríos Rull.

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3370 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 21 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2003.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, p.d., el Jefe de Sección de Tesorería (Resolución nº 109, de 9.4.03), Fernando Herrera Fernández.

FECHA DILIGENCIA

26/05/2003

DILIGENCIA

022

Nº ORDEN

02 - 1999/01041

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO

42020975K AFONSO GONZALEZ, ANGEL LUIS

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS DE G. C.

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42705833P	CABALLERO DENIZ JOSE MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/01516	052	28/05/2003
42860430E	MAHTANI MELWANI, ARJAN PARSRAM	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/05059	034	26/05/2003
42478431F	GONZALEZ MORENO, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/01451	019	21/04/2003
44704767N	HEREDIA VAZQUEZ, ISRAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02004	022	20/05/2003
44704767N	HEREDIA VAZQUEZ, ISRAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02004	023	20/06/2003
42703513B	RODRIGUEZ SANTANA, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00475	003	22/05/2003

MUNICIPIO DE: PUERTO DEL ROSARIO

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
70981987P	BLANCO CAMISON, FELIPE HILARIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00523	002	28/05/2003

MUNICIPIO DE: S BARTOLOME TIRAJANA

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42685168C	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/01257	013	26/06/2003

MUNICIPIO DE: ADEJE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42037778B MARTIN MONZON, JULIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01133	029	29/04/2003
42037778B MARTIN MONZON, JULIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01133	031	23/05/2003
42923250B MORA ARTIGUES, JUAN ANGEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00029	016	20/06/2003
20725017Q GOIG GALLEGO, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00247	016	23/05/2003
B38485132 PARQUES DEL CONDE DE TENERIFE, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01084	011	26/06/2003
45701889S PERAZA CABALLERO, SANDRA-MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01752	009	21/05/2003
45701889S PERAZA CABALLERO, SANDRA-MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01752	013	23/06/2003
B38096251 MACOTI SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00195	013	25/04/2003
41845630M SANTANA GONZALEZ, LORENZO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00356	018	20/06/2003
41845630M SANTANA GONZALEZ, LORENZO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00356	019	20/06/2003
41845630M SANTANA GONZALEZ, LORENZO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00356	021	23/06/2003
45524973S HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICENTE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00457	003	20/05/2003
45524973S HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICENTE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00457	005	20/06/2003
X1171361V MAGWANI, VIKRAM	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00481	003	20/06/2003
X1171361V MAGWANI, VIKRAM	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00481	004	23/06/2003
A38024501 LABORES Y TRABAJOS AGRICOLAS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00556	002	24/04/2003
B38505038 MACRO SECO TENERIFE SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00597	001	21/05/2003
B78072139 LLOTE, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00674	004	23/06/2003
B38507380 FONCE NOVENTA Y OCHO SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00676	001	20/05/2003
B38507380 FONCE NOVENTA Y OCHO SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00676	002	20/05/2003
B38507380 FONCE NOVENTA Y OCHO SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00676	003	23/05/2003
A38457529 PADRE E FLIGIO SA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00766	002	26/06/2003
39850694C SUSIN ZAMORA FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00884	003	26/06/2003
X2491992B FERRARIO, MIMMA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00966	001	23/06/2003
X1794915H SNOOK STEPHEN, JAMES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00990	003	25/06/2003

MUNICIPIO DE: ARAFO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42013146N COBO BORGES, LUIS GABRIEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00419	072	28/03/2003

MUNICIPIO DE: ARAFO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42013146N COBO BORGES, LUIS GABRIEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00419	087	20/06/2003

MUNICIPIO DE: ARICO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78404741H CAMPOS GARCIA, TOMAS HIPOLITO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1997/02195	036	21/05/2003
42097156A WUYTS STROBLOVA, PAULA IVONNE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00614	026	20/06/2003
X1958726T MEINERT PEGGY, PATRICIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00936	007	23/05/2003
X1958726T MEINERT PEGGY, PATRICIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00936	008	23/06/2003

MUNICIPIO DE: ARONA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B38371357 SURALVA CONSULTING SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01981	005	24/03/2003

MUNICIPIO DE: AROÑA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B3832540	ALICIA EXPLOTACIONES HOTELERAS	02 -1996/03917	012	28/04/2003
45289639V	AHMED AISSA, ABDERRAHMAN	02 -1997/00355	026	21/05/2003
22966046V	MONROY TAPIADOR, MARIA DOLORES	02 -1997/01775	021	23/06/2003
42012579C	AMADOR GARCIA, JUAN	02 -1998/00609	051	21/05/2003
78406065P	DELGADO DORTA, MANUEL JAIME	02 -1998/01320	014	21/04/2003
41951533Q	BELLO GONZALEZ, GASPARE	02 -2000/02665	014	21/04/2003
A38240461	HORTOFURTICOLA CANARIA SA	02 -2001/02081	011	23/06/2003
B38366589	CONSTRUCCIONES OCAREZ SL	02 -2001/02516	041	20/06/2003
B38366589	CONSTRUCCIONES OCAREZ SL	02 -2001/02516	042	24/06/2003
B38465456	KILIKI ZALDIKO, S.L.	02 -2001/02964	025	25/04/2003
42082774L	MESA NAVARRO, MARIA ANGELES	02 -2001/02995	005	21/04/2003
X2893286R	GRAY, MICHAEL JOHN	02 -2002/00094	004	20/05/2003
45727061W	RIGOPULOS GONZALEZ, DEMETRIO JESUS	02 -2002/00325	024	20/05/2003
45727061W	RIGOPULOS GONZALEZ, DEMETRIO JESUS	02 -2002/00325	027	20/06/2003
X2548747W	LASCHEWSKI KARL HEINZ EGON	02 -2002/00885	005	21/04/2003
B38569323	SPIRIT OF RED AND WHITE SL	02 -2002/01137	015	26/06/2003
42063132L	GOMEZ PEREZ, GREGORIO	02 -2002/01532	008	24/04/2003
42063132L	GOMEZ PEREZ, GREGORIO	02 -2002/01532	014	23/06/2003
X1426723X	YAHIAOUI, HAMID	02 -2002/02008	004	20/05/2003
X1426723X	YAHIAOUI, HAMID	02 -2002/02008	005	20/06/2003
X1796035B	MOROLLI, MIRCO	02 -2003/00634	001	20/05/2003
X0446989F	BROWNLESS, LEONARD ALAN	02 -2003/00824	002	23/06/2003
X2751898V	MOSCA, ANTONELLA	02 -2003/00832	001	23/06/2003
X1661861L	BOLOGNESI, GIOVANNI	02 -2003/00937	001	23/06/2003
X1661861L	BOLOGNESI, GIOVANNI	02 -2003/00937	002	23/06/2003
30800199W	CUENCA CUENCA RAUL	02 -2003/00961	002	26/06/2003

MUNICIPIO DE: CANDELARIA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42005978C SANTANA ALVAREZ, MARGARITA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1998/01516	022	20/05/2003
41999035T PEREZ LOPEZ, PURIFICACION	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/01250	044	20/05/2003
41999035T PEREZ LOPEZ, PURIFICACION	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/01250	047	20/06/2003
51695722W OCHOA NAVIA RAFAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00477	001	21/04/2003
51695722W OCHOA NAVIA RAFAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00477	002	20/05/2003
43611839K MORALES DE ARMAS, MARIA ISABEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00550	004	21/05/2003

MUNICIPIO DE: EL PASO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42170168J PEREZ ACOSTA, MARIA ANGELES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/03458	010	20/05/2003

MUNICIPIO DE: EL ROSARIO

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B3837987I TECNOMAN TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTOS S.L	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/00683	018	25/04/2003
B3837987I TECNOMAN TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTOS S.L	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/00683	019	28/05/2003
42915276J SANCHEZ MUÑOZ, ALFONSO JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00426	001	21/05/2003
32795099C RAMA TOSCANO ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00609	001	23/05/2003

MUNICIPIO DE: FASNIA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78710490M CANSADO TEJERA, CARLOS DAVID	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01005	001	20/06/2003

MUNICIPIO DE: FRONTERA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
18109023L CORTES GOMEZ JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/00787	025	21/05/2003
78673903B GARCIA ZAMORA, PEDRO ALEXANDER	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00246	009	23/06/2003

MUNICIPIO DE: GARAFIA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42177091J HERNANDEZ HERNANDEZ, AGUSTIN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00953	009	20/05/2003
4212524L PEREZ PEREZ, CLODOALDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01530	008	21/04/2003

MUNICIPIO DE: GRANADILLA DE ABONA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X1895278D KRAUSE , JURGEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01162	019	23/06/2003
42015359V BELLO RGUEZ ANTONIO MODESTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00949	001	20/06/2003

MUNICIPIO DE: GUIA DE ISORA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42070034K CAMPOS DELGADO, MARIA CONCEPCION	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/01229	031	20/06/2003
78626494M ABREU LUIS DAVID RAMON	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01602	035	21/05/2003

MUNICIPIO DE: GUIMAR

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42084558D LUGO MARRERO, JOSEFINA EULALIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02943	018	21/04/2003
42084558D LUGO MARRERO, JOSEFINA EULALIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02943	021	20/05/2003
43800268B LUGO MARRERO PEDRO JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02987	010	21/04/2003
43800268B LUGO MARRERO PEDRO JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02987	011	20/05/2003
42057274A PADILLA TORRES, JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02931	011	20/06/2003
42057274A PADILLA TORRES, JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02931	012	26/06/2003
42041292Y ROSA DIAZ JUANA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00614	001	20/05/2003
42041292Y ROSA DIAZ JUANA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00614	002	23/05/2003
42082341T PERERA SANTANA, FRANCISCO ENRIQUE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00623	002	20/05/2003
78355770Z DELGADO FUMERO, MARIA CONCEPCION	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00624	002	20/05/2003
78355770Z DELGADO FUMERO, MARIA CONCEPCION	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00624	004	07/07/2003
78713506P LUIS GARCIA MARCOS JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00711	001	20/05/2003
44314728F BECERRA GARCIA MONICA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00712	002	20/06/2003

MUNICIPIO DE: ICOD DE LOS VINOS

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78604943M	CABRERA GONZALEZ, FRANCISCO J.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/05469	021	21/04/2003
78607786L	SOCAS GARRIDO, MARCOS ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00675	032	23/06/2003
43824371X	HERNANDEZ AFONSO, ANA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01884	004	21/05/2003
43824371X	HERNANDEZ AFONSO, ANA MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01884	006	23/06/2003
41975174J	GARCIA RODRIGUEZ, LUZ MARINA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00972	001	20/06/2003

MUNICIPIO DE: LA LAGUNA

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B38529293	HIDRAUL TONS, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00236	001	24/03/2003

MUNICIPIO DE: LA LAGUNA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43623968Y MARTIN ROJAS, VICTOR	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1995/01360	040	23/05/2003
42002821Z RODRIGUEZ VEGA, MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1995/10084	006	28/05/2003
B38270492 MONCE CANARIAS S.L	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/00557	019	26/05/2003
B38337036 BRIDEGANZ, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02541	022	20/06/2003
43789952E DIAZ HERRERA, CAROLINA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/03061	010	20/05/2003
41905835L RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAUDELINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/01680	029	24/06/2003
B38412649 CONSTRUCCIONES JOSERRAN SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/03041	010	20/06/2003
B38410239 CASTROCON, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00141	022	20/05/2003
45451128T SUAREZ HERRERA, CARMEN CATALINA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01064	016	23/05/2003
45451128T SUAREZ HERRERA, CARMEN CATALINA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01064	018	24/06/2003
42938870D RODRIGUEZ REVERON, M. TERESA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01569	011	23/05/2003
43610290J QUINTERO GONZALEZ, MARIA REYES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02392	003	20/05/2003
B38588604 CONSTRUCCIONES JUPELVA, S.L.U.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02479	030	27/05/2003
B38588604 CONSTRUCCIONES JUPELVA, S.L.U.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02479	033	26/06/2003
X1441075X YINGJIE, ZHENG,	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02483	013	21/04/2003
42031787T GONZALEZ BARROSO, MARIA ISABEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02804	012	21/04/2003
42031787T GONZALEZ BARROSO, MARIA ISABEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02804	013	20/05/2003
42828593V BALADER GUTIERREZ, CARMEN DELIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00020	021	21/04/2003
42828593V BALADER GUTIERREZ, CARMEN DELIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00020	023	21/05/2003
78488842P DUCE SANCHEZ, NOELIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00945	006	21/05/2003
05924143X GONZALEZ VAZQUEZ, SORAYA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00974	002	20/06/2003
78566701N GARCIA DIAZ, SERGIO AVELINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01995	006	20/05/2003
78566701N GARCIA DIAZ, SERGIO AVELINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01995	007	20/06/2003
08808834H GUTIERREZ FLORES, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00047	005	21/04/2003
08808834H GUTIERREZ FLORES, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00047	006	24/04/2003
08808834H GUTIERREZ FLORES, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00047	007	21/05/2003
08808834H GUTIERREZ FLORES, JUAN CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00047	008	21/05/2003
B38607784 SERVICIOS ESPECIALES AVANZADOS, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00049	005	24/04/2003

MUNICIPIO DE: LA LAGUNA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78395366G HERRERA MARTIN, GABRIEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00641	002	20/05/2003
78358599Y ALMENARA RODRIGUEZ, RUBEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00709	001	23/06/2003
42935039L GONZALEZ EXPOSITO MARIA MERCEDES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01056	001	20/06/2003
42935039L GONZALEZ EXPOSITO MARIA MERCEDES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01056	002	20/06/2003

MUNICIPIO DE: LA OROTAVA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
A38024964 PORTILLO DE LA VILLA, S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/03396	011	21/04/2003
03859972C DE ANCOS ALONSO BARAJAS, MARIA DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00489	001	22/04/2003
42035689S GARCIA RODRIGUEZ MA CANDELARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00841	001	20/06/2003

MUNICIPIO DE: LLANOS DE ARIDANE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
A35126705 COMPAÑIA CANARIA EL VALLE SA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01727	016	27/05/2003
42159245S LOPEZ NAZCO, ANTONIO FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00213	008	20/06/2003
42138605Y ACOSTA MARTIN, JAVIER	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00329	009	26/06/2003
42158223M RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00330	040	26/06/2003
42168286V RAMIREZ BARRETO JOSE CARLOS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00514	003	20/05/2003
B38420360 COSTA ARIDANE, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00979	002	27/06/2003
42169390V LORENZO GARCIA ANGEL-ZACARIAS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00980	001	20/06/2003

MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
41830754T LLANOS GARCIA, MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/06897	050	26/06/2003
B38528634 HOTEL TIERRA DE ORO S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00769	017	21/05/2003
78671980C GONZALEZ MESA, VIDALINA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01888	010	23/05/2003

MUNICIPIO DE: LOS SILOS

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42055527G ARMAS MARTIN, JUAN FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/01865	024	20/06/2003

MUNICIPIO DE: PUERTO DE LA CRUZ

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78389474T LEON DELGADO, JUAN JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1997/00450	038	28/04/2003
24675029P VILCHEZ LOPEZ, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02480	031	28/05/2003
B38518973 EVA TENERIFE SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00810	020	21/05/2003
41983132J GARCIA GARCIA, EMETERIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02492	013	24/04/2003
G38473260 GRUPO ROBLES TENERIFE CC SDAD CIVIL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/03431	026	27/05/2003
A38104832 ISABRI, S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00409	003	28/05/2003
00638388T TORRES ARGANDA, JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00449	004	25/06/2003
B38499646 RENOVACIÓN Y DISEÑO SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00450	004	22/05/2003

MUNICIPIO DE: PUNTALLANA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42166302B GUERRA HERNANDEZ, FELIX	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02671	037	28/04/2003
42196267F GUERRA VEGA, NERIDA DEL CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01099	001	20/06/2003
42175244Y CABRERA GONZALEZ, ANA ISABEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01108	001	20/06/2003

MUNICIPIO DE: S JUAN DE LA RAMBLA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43357689K ALONSO GARCIA JUAN ALBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02943	006	20/06/2003

MUNICIPIO DE: S SEBASTIAN GOMERA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B38525614 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BENCHIJUA SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01167	023	23/06/2003

MUNICIPIO DE: SAN MIGUEL DE ABONA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
50303574K GOMEZ ACOSTA, ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00087	014	23/05/2003
B38396297 PRIMAVERA DEVELOPMENTS, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01337	029	26/06/2003

MUNICIPIO DE: SANTA URSULA

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B38600466 ANTINEAS CANARIAS, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01909	004	20/05/2003
B38600466 ANTINEAS CANARIAS, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01909	005	20/06/2003
75744780F NARANJO DAZA, JOSE MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00141	008	22/04/2003
75744780F NARANJO DAZA, JOSE MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00141	018	23/06/2003
X1014437E MEZA PEREZ, ANDRYNN YENIFER	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01079	002	23/06/2003

MUNICIPIO DE: SANTIAGO DEL TEIDE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
7835305D NAVARRO FORTES, DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00293	017	20/05/2003
B38325742 CONSTRUCCIONES SANTIAGO DEL TEIDE SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00109	011	20/06/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE LA PALMA

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42181712B	GUERRA RAMON, FRANCISCO JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02553	005	20/03/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE LA PALMA

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78415060X	RODRIGUEZ PAZ, DIONISIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02334	089	20/05/2003
42181712B	GUERRA RAMON, FRANCISCO JESUS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02553	006	20/05/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42088089K	MARTIN ALVAREZ, MARIA HORTENCIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/00833	028	21/01/2003
42067730V	RAMOS ARTEAGA GENARO CELESTINO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00155	014	25/03/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
41953683G DELGADO DIAZ, VICENTA M. DEL CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1994/00154	018	26/06/2003
11013348M VEGA TUÑÓN, MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1994/00318	050	20/05/2003
41897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1994/01022	022	20/06/2003
41888139X DARIAS GARCIA, FRANCISCO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1995/00090	025	28/05/2003
A38025318 SUPERMERCADOS TINTERFENOS S.A. (SUTISA)	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1995/10575	025	21/04/2003
78395413M GARCIA SANCHEZ, MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/01128	049	23/06/2003
43792574E DIAZ GUTIERREZ, DAMIAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/04317	036	21/05/2003
A38079778 CIA. INTERNACIONAL ISLAS CANARIAS.S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1996/06506	088	20/06/2003
42930880T RAMOS MARTIN, CANDELARIA ALEIDA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1997/00320	023	20/06/2003
42044867Q GARCIA DE LA TORRE GOMEZ, GONZALO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1998/01061	093	27/06/2003
45443622S RAMIREZ CUELLIGA, RAFAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1998/01124	022	22/05/2003
E38049011 TECNIPAPEL C.B.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/01148	068	22/05/2003
B38319711 ALMATEN, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/01304	032	23/06/2003
42031020S MARTIN GONZALEZ, ALEJANDRO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02691	010	21/04/2003
41764499H BRITO GONZALEZ, LUCIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02706	010	20/05/2003
41764499H BRITO GONZALEZ, LUCIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02706	011	20/06/2003
31304975C BERNAL ARANA, MIGUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02988	036	21/04/2003
42018045N GARCIA DELGADO, MARIA LUISA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02994	011	20/06/2003
33201674R CARRIL ALVAREZ, ANGEL ELEGIDO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/00520	019	26/06/2003
41832054E SANTANA PADRON, MARIA DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02392	024	20/06/2003
41832054E SANTANA PADRON, MARIA DOLORES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02392	025	23/07/2003
41952978N LOPEZ BETHENCOURT, VICTORIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01004	033	25/04/2003
41974420H DIAZ RODRIGUEZ FRANCO, LOTARIO ALBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01688	027	24/04/2003
17853851D MONTANER ESCOLANO, PEDRO DOMINGO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01993	028	21/05/2003
42011185Y QUINTANA PERDOMO, JESUS MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02006	005	21/04/2003
43621753E DELGADO CABRERA, JUANA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02866	018	20/05/2003
42046284F MARRERO GONZALEZ, MANUEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02932	013	23/05/2003
A38093084 SCHONFELDT E HIJOS S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/03176	009	21/04/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
A38093084	SCHONFELDT E HIJOS S.A.	02 -2001/03176	010	20/05/2003
42038224C	LUBARY GARCIA, MARIA DEL PILAR	02 -2002/00003	014	23/05/2003
B38339966	GONZALEZ Y MONTAGUD, S.L.	02 -2002/00065	013	21/05/2003
B38339966	GONZALEZ Y MONTAGUD, S.L.	02 -2002/00065	014	23/06/2003
42098324K	BETHENCOURT GALVAN, GUSTAVO JOSE	02 -2002/00112	007	29/05/2003
78696576Y	DIAZ LARA, ALEJANDRA CARMEN	02 -2002/00188	018	21/04/2003
42096640Q	PADRON BENCOMO, HILDA JOSEFINA	02 -2002/00673	016	20/06/2003
78696134R	DIAZ DOMINGUEZ ANGELES	02 -2002/00877	007	21/05/2003
11416737C	GARCIA GARCIA, PABLO AMADOR	02 -2002/00933	014	24/04/2003
41802561S	HERNANDEZ BRITO, DIONISIO	02 -2002/01100	006	20/06/2003
43348280L	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, ANA MARIA	02 -2002/01440	017	23/06/2003
41973680Z	COUTO PACHECO JOSE JOAQUIN	02 -2002/02028	005	21/05/2003
78709481P	FRIAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	02 -2002/02081	006	23/06/2003
78703341D	MOLINA DIAZ, ABEL	02 -2003/00018	006	20/05/2003
43825255C	MARTIN PADILLA, JONATHAN DAVID	02 -2003/00027	005	20/05/2003
43825255C	MARTIN PADILLA, JONATHAN DAVID	02 -2003/00027	006	20/06/2003
43792009D	ALMAS FARIÑA, MAURICIO RAFAEL	02 -2003/00035	005	21/05/2003
41860621T	CARBALLO ALEMAN CONCEPCION	02 -2003/00443	005	24/06/2003
51044574F	MACAU FABREGA MARIA DOLORES	02 -2003/00601	002	23/05/2003
B38469565	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SURAZUL S.L	02 -2003/00603	005	20/06/2003
41986238Z	TRUJILLO HERNANDEZ, ISMAEL PEDRO	02 -2003/00604	004	23/06/2003
42144663S	SANFIEL RODRIGUEZ, OSWALDO	02 -2003/00659	003	20/06/2003
42183996H	LORENZO PEREZ, HECTOR E.	02 -2003/00666	002	20/05/2003
41967543H	LECUONA FERNANDEZ JOSE RAMON	02 -2003/00667	003	20/06/2003
41954363V	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	02 -2003/00669	003	23/05/2003
41954363V	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	02 -2003/00669	008	24/06/2003
41954363V	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	02 -2003/00669	010	26/06/2003
43787364X	MARRERO PEREYRA, VICTOR CESAR	02 -2003/00687	002	28/05/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78710796N	VERA PADRON, JUAN JONATHAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00698	003	23/05/2003
43772693J	SAN JOSE, ESTEBAN M CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00699	002	20/05/2003
B3829930I	PINNACLE MARKETING, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00891	002	20/06/2003
42078710A	YANES MARTIN LUJS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01038	001	20/06/2003
78679320T	LUTZARDO NEGRIN MONICA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01152	001	20/06/2003
41870252V	HERRERA MESA, JUAN RAMON	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01623	001	28/07/2003
A3803336I	GIGANSOL, S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/01635	001	22/07/2003

MUNICIPIO DE: TAZACORTE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42154933G	MARTIN GONZALEZ, JOSE A.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00577	004	20/06/2003
42154933G	MARTIN GONZALEZ, JOSE A.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00577	005	23/06/2003

MUNICIPIO DE: TEGUESTE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42082088T	CARMELO GARCIA DIAZ	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01115	018	23/06/2003

MUNICIPIO DE: TIJARAFE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42183464S PEREZ,MARTIN,JOSE-ALEXIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00463	025	24/04/2003
42183464S PEREZ,MARTIN,JOSE-ALEXIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00463	029	23/05/2003

MUNICIPIO DE: VALVERDE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
24288880Y MOLINA CABELLO,JOSE ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/00196	001	01/03/2002

MUNICIPIO DE: VALVERDE

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43610374M MARTIN AFONSO, DOMINGO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00453	010	26/05/2003
78398143K JIMENEZ HERNANDEZ, HORTENSIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00094	008	20/05/2003
43261876A SANTANA ARMAS, MARIO FELIPE	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00476	004	20/05/2003

Consejería de Sanidad

3371 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de agosto de 2003, relativo a notificación de la Orden de 14 de mayo de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Miguel García Vázquez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 14 de enero de 2003, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden de 14 de mayo de 2003, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Miguel García Vázquez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 14 de enero de 2003, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, del tenor literal siguiente:

“Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Miguel García Vázquez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 14 de enero de 2003, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4 de junio), se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Contiene tal Resolución asimismo las bases a que debe sujetarse tal procedimiento, disponiendo en concreto la base octava, apartado 3:

“El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias.”

Por su parte, la base novena dispone:

“1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Órgano aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación del turno de acceso y de las causas de exclusión, en su caso. La resolución aprobatoria de la referida relación, junto con la misma, se publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada en el apartado anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

3. Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la resolución que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera. Esta publicación servirá de notificación a los interesados. Contra esta última resolución podrá interponerse recurso de alzada en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

De acuerdo a las bases transcritas, el plazo de presentación de solicitudes finalizó a fecha de 21 de junio de 2002, publicándose con fecha de 13 de diciembre, la Resolución de 5 de diciembre de 2002, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, finalizando por tanto el plazo de presentación de reclamaciones a ésta a fecha de 26 de diciembre de 2002.

Segundo.- Con fecha de 17 de enero se publica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de enero de 2003 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico.

En ella, al igual que en la lista provisional identificada en el antecedente de hecho anterior, consta el recurrente como excluido por no firmar la solicitud, indicándose en la propia Resolución que contra ésta podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Tercero.- Con fecha de 6 de febrero de 2003, tiene entrada en la Dirección General de Recursos Humanos con registro de entrada nº 83642/SCS/8315, recurso de alzada interpuesto por D. José Miguel García Vázquez, en el que expone que habiendo presentado la solicitud para la OPE Extraordinaria 2002 en la categoría de TER, y habiéndosele olvidado la firma en la misma, suplica se tenga en cuenta que en las fechas de la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos (5 de diciembre de 2002) se encontraba de baja laboral, por lo que le fue imposible comprobar si estaba admitido o excluido de dichas listas por lo que no pudo presentar ningún tipo de reclamación dentro del plazo fijado. El citado recurso de alzada, tuvo entrada en esta Consejería el 10 de marzo de 2003.

Cuarto.- Que por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, se emitió Informe-Propuesta relativo al recurso de alzada interpuesto por D. José Miguel García Vázquez.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El escrito presentado, identificado como recurso de alzada, debe calificarse como recurso interpuesto frente a la Resolución de 14 de enero de 2003 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario, de acuerdo con el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), que estipula que "El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter", dada la fecha de interposición del recurso, 6 de febrero, y la falta de identificación de la Resolución contra la que se dirige el escrito, debiendo entenderse asimismo que solicita se le tenga como admitido al proceso selectivo de referencia.

Segundo.- La competencia para resolver el presente recurso de alzada corresponde al Consejero de Sanidad y Consumo, en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 30.1 del Decreto Territorial 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud

(B.O.C. nº 32, de 15 de marzo), de acuerdo con el cual "los actos dictados por los órganos centrales del Servicio Canario de la Salud son susceptibles de recurso ordinario ante el Consejero competente en materia de sanidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa."

Tercero.- El recurrente se encuentra encuadrado dentro del concepto de interesado, según lo previsto en el artículo 31.1.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- La causa de exclusión consignada tanto en la lista provisional como en la lista definitiva de admitidos y excluidos es la falta de firma de la solicitud.

Por lo que se refiere a la posibilidad de subsanación, la base novena transcrita dispone claramente, en su apartado segundo: "Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada en el apartado anterior (lista provisional de admitidos y excluidos), para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

En este caso, finalizado el plazo de subsanación a 26 de diciembre de 2002, al haberse publicado la relación provisional de admitidos y excluidos a fecha de 13 de diciembre, no puede admitirse tal subsanación por extemporánea.

Quinto.- La única alegación contenida en el recurso interpuesto se refiere al hecho de haber estado de baja a la fecha de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, 5 de diciembre de 2002, fecha en la que por otra parte, aún no se había producido la publicación, y era por tanto imposible conocerla, con lo que su situación de baja laboral a 5 de diciembre de 2002 en nada justifica la falta de presentación de reclamación en plazo.

Por otra parte, no especifica cual fuera la patología que determinó la baja laboral alegada, qué limitaciones le imponía que le impidieran estar al corriente de la publicación de la resolución provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo en el que pretendía participar, ni la duración de aquella, sin que aporte tampoco documentación acreditativa -parte de baja y alta- de la concurrencia de tal circunstancia.

Sexto.- Las bases por las que ha de regirse el proceso de consolidación y provisión, contenidas en la misma Resolución que lo convoca, van dirigidas a establecer las mismas condiciones y requisitos para la participación en él de todos los aspirantes, sin permitir excepciones que, de admitirse, supondrían una discriminación entre unos y otros, conculcando así el principio de igualdad que debe regir, a tenor del artículo 23 de la Constitución Española, el acceso a las funciones públicas.

Así, las reiteradas bases establecían un plazo idéntico para la presentación de reclamaciones a la relación provisional por parte de todos los aspirantes, esto es “Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada en el apartado anterior (lista provisional de admitidos y excluidos), para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas”, publicidad del plazo que debe entenderse suficiente para todos los aspirantes, sin poder acogerse el argumento que hace valer el hoy recurrente, referido al hecho de que su situación de baja laboral le impidió comprobar si estaba admitido o excluido en la relación provisional.

A estos efectos, el plazo de presentación de reclamaciones es un plazo preclusivo, expirado el cual, no puede el recurrente pretender que se le permita hacer uso de una potestad que debió necesariamente realizarse en ese plazo.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone:

“Los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.”

Ello conlleva cuestionar si las causas alegadas por el recurrente justifican la interrupción de tal plazo.

Tiene establecido el Tribunal Supremo, entre otras en Sentencias de 20 de julio de 1988 y de 8 de julio de 1999, que:

“La doctrina científica y la jurisprudencia afirman como regla general la no interrupción de los plazos de caducidad. Sin embargo, admiten algunas

excepciones, como cuando se da una situación de fuerza mayor o cualquier otra causa independiente de la voluntad de los interesados, siempre que el procedimiento se haya iniciado dentro de plazo (STS 25 mayo 1979 [RJ 1979\1893], en la que se citan las de 5 julio 1957 [RJ 1957\2554], 22 mayo 1965 [RJ 1965\3013] y 8 noviembre 1983 [RJ 1983\6065]. También se desprende de la jurisprudencia de este Tribunal Supremo (STS de 10 de noviembre de 1994 [RJ 1994\8466], y las que en ella se citan) que el titular de la acción ha de ejercitarla dentro del plazo prefijado, pues si deja que éste transcurra sin haber utilizado las facultades o poderes jurídicos cuyo fin es promover un cambio de la situación jurídica, se produce la decadencia del derecho por exigencias de la seguridad jurídica. Entiende esta Sala que tal jurisprudencia es aplicable al supuesto enjuiciado.”

En Auto del Tribunal Supremo de 22 de junio de 1988 se afirma:

“y que no pudo presentarse hasta el siguiente día 9 por encontrarse afectada ésta de cólico nefrítico agudo que le imposibilitó para el ejercicio de las funciones, acompañándose a tal efecto certificado médico y listado de transmisiones y llamadas telefónicas desde el despacho profesional del Letrado. Por ello, se arguye, el auto recurrido ocasiona indefensión y vulnera la tutela judicial efectiva en cuanto que, por una causa no imputable al recurrente, se ve éste privado del recurso de casación.

Esta argumentación no puede compartirse toda vez que los plazos de caducidad -y este carácter tiene el plazo fijado por el artículo 96.1 LJCA (RCL 1956\1890 y NDL 18435)- no son susceptibles de interrupción, salvo fuerza mayor, evento que no puede identificarse con una situación de enfermedad del Procurador, estando prevista, por otra parte, la sustitución del Procurador cuando concurra justa causa que le imposibilite para cualquier actuación judicial e, incluso, en el supuesto de enfermedad repentina -«ex» artículos 33 y 34 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 30 julio 1982 (RCL 1982\2238, 2562 y ApNDL 11201)-.

Por último, la interpretación favorable a la admisión del recurso tiene también el límite de ser jurídicamente aceptable, ya que el derecho a la tutela judicial efectiva es garantía de todas las partes del proceso, no sólo de una de ellas (STC 109/1987, de 29 junio (RTC 1987\109), por lo que no puede forzarse la interpretación de las normas al extremo de desconocer los límites que al recurso mismo impone el legislador.”

Por su parte, en sentencia de 19 de septiembre de 2000, se manifiesta el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el siguiente sentido:

“Manifiesta en la demanda que ello fue debido a que se encuentra aquejado de una grave enfermedad que le impide el cumplimiento de la obligación concurriendo entonces a su juicio causa de fuerza mayor eximente.

Del examen del expediente administrativo se extrae que el 21 de febrero de 1996 el vehículo propiedad del recurrente fue denunciado cuando iba conducido, debidamente autorizada por el propietario, por Dña. María Consolación F. en el punto kilométrico 1,13 de la Carretera de Portugal.

El artº. 72.2 de la LTSV de 1990 (RCL 1990\578 y 1653) considera al titular del vehículo responsable de las infracciones derivadas del incumplimiento de las normas relativas a reconocimientos periódicos. Tales reconocimientos no se configuran como obligaciones personalísimas, razón por la que pudo encargarlas el titular del vehículo, que no consta se encuentre incapacitado judicialmente para regir su persona o bienes a otra persona, tal y como por ejemplo autorizó a un tercero su conducción.”

Trasladada al presente caso la citada jurisprudencia, resulta que efectivamente pudo el hoy recurrente haber delegado en persona distinta la comprobación de la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos y su inclusión en ella como admitido, pudiendo haber así ejercido el derecho de subsanación por sí mismo o por medio de otra persona, máxime cuando alega que estaba en situación de baja laboral cuando se dicta la Resolución, 5 de diciembre de 2002, lo cual no afecta necesariamente al ejercicio de su derecho a presentar reclamación, puesto que no indica si tal situación de baja se prolongó hasta la fecha de finalización del plazo para presentar reclamaciones, 26 de diciembre, al haberse producido la publicación de la Resolución a 13 de diciembre.

Además, concurre en el presente caso, una de las cuestiones puestas de manifiesto en la jurisprudencia citada, referida al límite que debe operar en atención al resto de las partes interesadas, y ello dado que, tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva, no puede pretenderse un tratamiento distinto respecto de un solo aspirante.

En definitiva, no habiéndose acreditado concurrencia de fuerza mayor, ni de ningún otro impedimento durante el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos, y disponiendo las bases transcritas de la convocatoria, que los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas, procede en consecuencia la desestimación del presente recurso.

DISPONGO:

Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Miguel García Vázquez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 14 de enero de 2003, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución del mismo órgano de de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4 de junio).

Notifíquese el presente acto al interesado haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pudiendo asimismo interponer cualquier otro que estime procedente.

El Consejero de Sanidad y Consumo, Rafael Díaz Martínez, Firmado y Rubricado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 2003.- La Secretaria General Técnica, p.s., la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior (Orden nº 217, de 6.8.03), Delia Rodríguez Lorenzo.

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

3372 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 1 de agosto de 2003, relativo a solicitud de autorización para la ejecución de una obra de encauzamiento en el Barranco de Los Gómeros, en la zona situada entre la Carretera General del Norte y la EDAR de Santa Cruz de La Palma.- Expte. nº LP-344.ACP.*

D. Carlos Martínez Almeida López, mayor de edad, con D.N.I. (N.I.F.) nº 24250466-W, en nombre y representación de la Sociedad Sacyr, S.A., con fecha de entrada en dependencias del Consejo Insular de Aguas de 9 de mayo de 2003, ha presentado escrito y proyecto, solicitando autorización para la ejecución de una obra de encauzamiento en el Barranco de Los Gómeros, en la zona situada entre la Carretera General del Norte y la EDAR de Santa Cruz de La

Palma, de tal forma que se cree un nuevo cauce artificial estable sobre el pedraplen formado por los materiales sobrantes de la excavación de las obras de Circunvalación de Santa Cruz de La Palma, todo ello dentro del término municipal de Santa Cruz de La Palma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de las Normas del Plan Hidrológico Insular de La Palma, aprobado por Decreto 166/2001, de 30 de julio, y artículo 34.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, las personas interesadas puedan formular alegaciones. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en las dependencias de este Consejo Insular de Aguas, sitas en la Avenida Marítima, 34, 1ª planta, Antiguo Parador, de esta capital.

Santa Cruz de La Palma, a 1 de agosto de 2003.-
El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Cabildo Insular de Tenerife

3373 ANUNCIO de 22 de agosto de 2003, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Providencia de 22 de agosto de 2003, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

D I S P O N G O:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C.

nº 92, de 28.7.94) de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Consejero Insular de Carreteras, Vivienda y Transportes en virtud del Acuerdo Corporativo y Decreto de la Presidencia de fecha 20 de julio de 1999 (B.O.C. nº 100, de 28.7.99).

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre y en el artículo 13, apartado 2º del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses.

1) TITULAR: Atlántico Directo Noventa y Tres Las Palmas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42302-I-02; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4754-CJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90, 140.a) y 140.h) Ley 16/1987; artículos 41, 197.a) y 197.h) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros, precintado 1 año, reincidencia; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías (vehículo ligero), careciendo de tarjeta de transportes, siendo reincidente.

2) TITULAR: Distrimay, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42627-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9517-AW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transporte (vehículo ligero).

3) TITULAR: de la Rosa Yanes, Juan Antonio; Nº EXPTE.: TF-42678-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: M-2709-SP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

4) TITULAR: Díaz Pacheco, Felipe; Nº EXPTE.: TF-42716-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-0610-AW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

5) TITULAR: González García, José; Nº EXPTE.: TF-42774-O-02; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-4284-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

6) TITULAR: de la Rosa Yanes, Juan Antonio; Nº EXPTE.: TF-42820-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: M-2709-SP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

7) TITULAR: Millet Villar, Daniel; Nº EXPTE.: TF-42821-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2587-V; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías, con inadecuada estiba de la carga.

8) TITULAR: Smith, Derek V.; Nº EXPTE.: TF-42881-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-3606-AS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

9) TITULAR: Lesieur, Suzanne; Nº EXPTE.: TF-42886-O-02; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-0448-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.a) Ley 16/1987; artículos 180 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Orden Ministerial de 30.7.98; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros, precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer el vehículo de la correspondiente autorización administrativa en servicio de alquiler con conductor.

10) TITULAR: Servipack Express, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43025-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7731-AH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

11) TITULAR: Naddei, Mario; Nº EXPTE.: TF-43096-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-3287-Y; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.i), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artº. 198.j), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 31.7); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 210,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías, llevando un exceso de peso del 22% sobre su P.M.A.

12) TITULAR: Miranda Moreno, Domingo; Nº EXPTE.: TF-43134-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3483-L; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

13) TITULAR: Eurest Colectividades, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43170-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-6768-BB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

14) TITULAR: Eurest Colectividades, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43173-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-6766-BB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

15) TITULAR: Betancort García, Juan; Nº EXPTE.: TF-43178-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7070-AT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.l) Ley 16/1987; artº. 199.m) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 270,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio discrecional de viajeros no llevando formalizado el libro de ruta.

16) TITULAR: Sistemas de Agua y Agricultura, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43278-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-8682-BC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

17) TITULAR: González Cejas, Damián; Nº EXPTE.: TF-43286-O-02; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 9314-BSB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.h) Ley 16/1987; artº. 198.h) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 91/1991, de 29.4 (B.O.C. de 13.5.91); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio discrecional de viajeros (vehículo con tarjeta V.T.), no poniendo en funcionamiento el aparato taxímetro.

18) TITULAR: Readymix Asland, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43327-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-7325-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.e) Ley 16/1987; artº. 199.e) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías del 5% sobre su P.M.A.

19) TITULAR: Readymix Asland, S.A.; Nº EXPTE.: TF-43329-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-7323-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.c), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artº. 197.c), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 900,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías del 18% sobre su P.M.A.

20) TITULAR: Construcciones y Excavaciones Nostro, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-40051-O-03; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-2494-AJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización.

21) TITULAR: Pérez Molina, María José; Nº EXPTE.: TF-40052-O-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-7540-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

22) TITULAR: Torres Vargas, Toribio Manuel; Nº EXPTE.: TF-40070-O-03; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-8291-N; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

23) TITULAR: Baes, Anthony Mari Eddy; Nº EXPTE.: TF-40086-O-03; POBLACIÓN: Granadilla de Abona;

MATRÍCULA: 2618-BDM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

24) TITULAR: Canarias Limpieza Urbana, S.A.; N° EXPTE.: TF-40106-O-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 1246-BZL; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

25) TITULAR: León Marrero, Juan; N° EXPTE.: TF-40129-I-03; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5720-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.i), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artº. 198.j), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 31.7); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 210,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías, llevando un exceso de peso del 21%.

26) TITULAR: León Marrero, Juan; N° EXPTE.: TF-40134-I-03; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5720-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 y artº. 33, Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: carecer de la carta de porte.

27) TITULAR: Pet Services Canarias, S.L. Unipersonal; N° EXPTE.: TF-40135-I-03; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-1140-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero), al incumplir el artº. 102 de la Ley 16/1987, de 30.7 (B.O.E. de 31.7.87).

28) TITULAR: Hernández Doniz, Juan; N° EXPTE.: TF-40190-O-03; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-1878-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: art. 140.c), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artº. 197.c), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.380,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio privado de mercancías del 40% sobre el P.M.A.

29) TITULAR: Ángel López González, S.L.; N° EXPTE.: TF-40195-O-03; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7280-BW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

30) TITULAR: Mora Gámez, Jorge; N° EXPTE.: TF-40214-O-03; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2537-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

31) TITULAR: Dispa Cedrés, S.L.; N° EXPTE.: TF-40224-O-03; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-2843-BP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

32) TITULAR: Dispa Cedrés, S.L.; N° EXPTE.: TF-40226-O-03; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-3600-AF; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

33) TITULAR: Plataforma Logística G. Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40236-O-03; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4770-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90, 140.a) y 140.h) Ley 16/1987; artículos 41, 197.a) y 197.h) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros, precintado 1 año, reincidencia; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías (vehículo ligero), careciendo de tarjeta de transportes, siendo reincidente.

34) TITULAR: Morán Castilla, Ángela Mercedes; Nº EXPTE.: TF-40237-O-03; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-8893-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

35) TITULAR: Productos Javel, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40250-O-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 5997-CDG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

36) TITULAR: Productos Javel, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40251-O-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 5997-CDG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artº. 197.b), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 30.10.90) Real Decreto 2.115/1998, artº. 33.10; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: careciendo de carta de porte.

37) TITULAR: Dispa Cedrés, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40266-O-03; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIO-

NADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

38) TITULAR: Van Genechten, Maximiliaan Alfonso; Nº EXPTE.: TF-40276-O-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-3457-AK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

39) TITULAR: Invernaderos y Construcciones Taboro, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40332-O-03; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-9807-AJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987; artículos 157 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de viajes, careciendo de autorización administrativa.

40) TITULAR: García García, Leopoldo; Nº EXPTE.: TF-40358-I-03; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: 2199-BHK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

41) TITULAR: Anaga Mensajeros, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40359-I-03; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4691-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

42) TITULAR: Sánchez Pérez, José Damián; Nº EXPTE.: TF-40362-I-03; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: TF-2858-AG; PRECEPTO IN-

FRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

43) TITULAR: Ondeo Degremont, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40365-I-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.m) Ley 16/1987; artº. 198.m) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: contratación de transportes por empresas cargadoras con transportistas o agencias no autorizados.

44) TITULAR: Ondeo Degremont, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40366-I-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.m) Ley 16/1987; artº. 198.m) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: contratación de transportes por empresas cargadoras con transportistas o agencias no autorizados.

45) TITULAR: Ondeo Degremont, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40368-I-03; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.m) Ley 16/1987; artº. 198.m) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: contratación de transportes por empresas cargadoras con transportistas o agencias no autorizados.

46) TITULAR: Cruz Hernández, Obdulia; Nº EXPTE.: TF-40516-I-03; POBLACIÓN: Tegueste; MATRÍCULA: 0152-CGD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización.

47) TITULAR: Canarextrem, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40544-I-03; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SAN-

CIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

48) TITULAR: Canarextrem, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40545-I-03; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

49) TITULAR: Grupo Hortalizas Noreste de Tenerife, S.L.L.; Nº EXPTE.: TF-40562-O-03; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-7464-AN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

50) TITULAR: Peña Ramírez, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40569-O-03; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5655-M; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143, Ley 16/1987, artº. 201, Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías, con inadecuada estiba de la carga.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de agosto de 2003.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

3374 ANUNCIO de 22 de agosto de 2003, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de 22 de agosto de 2003 del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias nº 2065 0000 01 1114005082, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentado copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de esta Corporación, personalmente o por correo. Por ello dispondrá de un plazo, en el supuesto de recibir la notificación de la presente Resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses. La presentación del recurso suspenderá el plazo de ingreso arriba indicado, no obstante en el caso de que la presente Resolución gane firmeza, se reiniciará a partir de la fecha el cómputo de dicho plazo con los efectos señalados en caso de impago.

1) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43309-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife;

MATRÍCULA: TF-0094-AM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40788-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1732-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

3) TITULAR: Peña Ramírez, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41067-O-02; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2735-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

4) TITULAR: Shilling, Klaus Werner; Nº EXPTE.: TF-41805-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-8517-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional ligero de viajeros, careciendo de tarjeta de transportes.

5) TITULAR: Ashcroft, Frank James; Nº EXPTE.: TF-42095-O-02; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-5687-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

6) TITULAR: Álvarez Grillo, Ana Rosa; Nº EXPTE.: TF-42107-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 5410-BTR; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987; artículos 157 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización de transportes.

7) TITULAR: Dorta Hernández, Ángel Guillermo; Nº EXPTE.: TF-42125-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 6206-BDC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

8) TITULAR: Salas Corchero, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42185-O-02; POBLACIÓN: Sevilla; MATRÍCULA: SE-6144-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros careciendo de autorización administrativa.

9) TITULAR: Franja Decoración Interiores, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42212-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5596-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

10) TITULAR: Baralla, Marcelo Román; Nº EXPTE.: TF-42273-O-02; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-0100-AY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

11) TITULAR: Ertex Euroimport, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42301-O-02; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-2017-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

12) TITULAR: Martín Pérez, Albero Arley; Nº EXPTE.: TF-42332-O-02; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-7063-AH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

13) TITULAR: Dispa Cedres, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42337-O-02; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-5713-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

14) TITULAR: Pérez Núñez, Francisco Manuel; Nº EXPTE.: TF-42341-O-02; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-4985-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

15) TITULAR: Hermanos Pérez Vargas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42342-O-02; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-4224-BM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 102 y 140.a) Ley 16/1987; artículos 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa, incumpliendo los requisitos del artº. 102 de lott.

16) TITULAR: Barroso Hernández, Ángel; N^o EXPTE.: TF-42353-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4241-AG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el art^o. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el art^o. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

17) TITULAR: Sierra y González, S.A.; N^o EXPTE.: TF-42357-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-8669-BP; PRECEPTO INFRINGIDO: art^o. 142.l) Ley 16/1987; art^o. 199.m) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90). Orden Ministerial de 14.9.93 (B.O.E. de 22.6.93); PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 270,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar servicio de alquiler con conductor, careciendo a bordo de la hoja de ruta.

18) TITULAR: Pérez García, Andrés Manuel; N^o EXPTE.: TF-42362-O-02; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-9816-W; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el art^o. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el art^o. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

19) TITULAR: Aperitivos Snack Tinerfe, S.L.; N^o EXPTE.: TF-42433-O-02; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-9558-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 102.3 y 140.a), en relación con el art^o. 141.o) Ley 16/1987; artículos 157 y 197.a), en relación con el art^o. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa, al incumplir el art^o. 102 de la Ley 16/1987.

20) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; N^o EXPTE.: TF-42463-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: art^o. 140.c) Ley 16/1987; art^o. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.800,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte con un exceso de peso en servicio privado de mercancías del 38% sobre el peso máximo autorizado.

21) TITULAR: Suministros Teide, S.L.; N^o EXPTE.: TF-42492-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 7930-BMN; PRECEPTO INFRINGIDO: art^o. 140.b) Ley 16/1987; art^o. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 y art^o. 33 Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: carecer de carta de porte.

22) TITULAR: Tenertrans, S.L.; N^o EXPTE.: TF-42496-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3959-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: art^o. 140.b) Ley 16/1987; art^o. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 y art^o. 33 Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: carecer de carta de porte.

23) TITULAR: Fredriksson, Anna Lisbeth; N^o EXPTE.: TF-42524-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-6438-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: art^o. 103 y 141.b), en relación con el art^o. 142.m) Ley 16/1987; art^o. 158 y 198.b), en relación con el art^o. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

24) TITULAR: Islands Distributors, S.L.; N^o EXPTE.: TF-42543-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-8507-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 140.b), en relación con el art^o. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el art^o. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

25) TITULAR: Viña Paiz, Oreste; N^o EXPTE.: TF-42546-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5006-L; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el art^o. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el art^o. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: art^o. 143 Ley 16/1987, art^o. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

26) TITULAR: Gómez Vargas, Ramón Óscar; Nº EXPTE.: TF-42549-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-8509-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

27) TITULAR: Klara Sur, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42574-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 3985-BVS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización administrativa (vehículos de menos de nueve plazas).

28) TITULAR: Rapnelli Fuchs, Alfredo Antonio; Nº EXPTE.: TF-42579-O-02; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

29) TITULAR: González Rodríguez, Sixto C.; Nº EXPTE.: TF-42588-O-02; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-1663-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

30) TITULAR: Rojujasa, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42631-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-6484-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

31) TITULAR: Ocean Treck, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-42669-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4942-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional ligero de viajeros, careciendo de tarjeta de transportes.

32) TITULAR: Santana González, Lorenzo; Nº EXPTE.: TF-42689-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-9605-V; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

33) TITULAR: Santana González, Lorenzo; Nº EXPTE.: TF-42699-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-9605-V; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990 y artº. 33 Real Decreto 2.115/1998; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas: carecer de la carta de porte.

34) TITULAR: Iglesias Évora, David; Nº EXPTE.: TF-42744-O-02; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-7400-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

35) TITULAR: González Pérez, José Francisco; Nº EXPTE.: TF-42760-O-02; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 0955-BBZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.q) Ley 16/1987; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 237/2000 artº. 7; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.380,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías perecederas, careciendo del certificado de autorización especial para realizar dicho transporte.

36) TITULAR: Star Dairy, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42797-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 2983-BXP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes.

37) TITULAR: Méndez Oramas, Jesús Manuel; Nº EXPTE.: TF-42809-O-02; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-7604-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

38) TITULAR: Casanova Rancel, Víctor; Nº EXPTE.: TF-42861-O-02; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-6685-AH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.b) Ley 16/1987; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas.

39) TITULAR: Russell, Ken Lee; Nº EXPTE.: TF-42873-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-8774-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

40) TITULAR: Dispa Cedres, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42888-O-02; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-5231-BM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

41) TITULAR: Díaz Rodríguez, Pedro Rodrigo; Nº EXPTE.: TF-42897-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6696-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

42) TITULAR: Barrera Santana, Manuel Antonio; Nº EXPTE.: TF-42898-O-02; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-9676-AG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

43) TITULAR: García Oramas, Miguel Ángel; Nº EXPTE.: TF-42937-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 7668-BPV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.h) Ley 16/1987; artº. 198.h) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 91/1991, de 28.4 (B.O.C. de 13.5.91); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional ligero de viajeros (vt), sin poner en funcionamiento el aparato taxímetro.

44) TITULAR: Servicios Integrales Archipiélago, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42941-O-02; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 3779-BYY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

45) TITULAR: Piñero Mesa, José; Nº EXPTE.: TF-43077-O-02; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-2088-V; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

46) TITULAR: Hernández González, David; N° EXPTE.: TF-43113-O-02; POBLACIÓN: Tegueste; MATRÍCULA: TF-1228-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

47) TITULAR: Rodríguez González, Jesús Luis; N° EXPTE.: TF-43144-O-02; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-1950-BW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990 Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

48) TITULAR: Dist. Insular Alimentación, S.L.; N° EXPTE.: TF-40057-O-03; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5665-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990

Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

49) TITULAR: Rodríguez San Luis, Brillantino; N° EXPTE.: TF-40209-O-03; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: CR-3368-J; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.q) Ley 16/1987; artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), Real Decreto 237/2000 artº. 7; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.380,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías percederas careciendo de autorización administrativa.

50) TITULAR: Sierra y González, S.A.; N° EXPTE.: TF-42330-O-02; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-1856-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.c) Ley 16/1987; artículos 48 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143 Ley 16/1987, artº. 201 Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 1.380,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros incumpliendo las condiciones esenciales de la autorización al no ser conducido el vehículo por personal de la empresa.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de agosto de 2003.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.